

**MEMORANDO**  
**SEDH-SGRH-257-2021**

**DE:** **Andrés Martínez**  
Subgerente de Recursos Humanos

**PARA:** **Sindy Mejía**  
Oficial de Información Pública

**ASUNTO:** Respuesta Memorando SEDH-UTAIP-068-2021

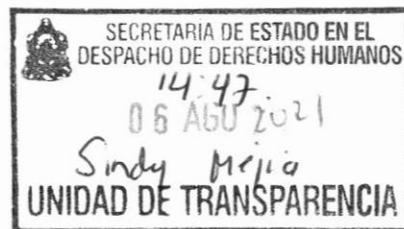
**FECHA:** 06 de agosto de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, referente a la información solicitada mediante Memorando SEDH-UTAIP-068-2021 de fecha 27 de julio de 2021, tengo a bien manifestar y enviar lo siguiente:

- Se adjunta el reporte de transparencia (formato SIAFI) de la remuneración mensual correspondiente al mes de julio del 2021, en modalidad de Acuerdo.
- Se adjunta el reporte de transparencia (formato SIAFI) de la remuneración mensual correspondiente al mes de julio del 2021, bajo modalidad de Contrato.
- Copia de Circular SEDH-SGRH-005-2021 emitida el 03 de julio de 2021.
- Con respecto a contratos de consultores, asesores y contratos especiales, no se emitieron en el mes de julio.
- Se adjunta el Organigrama Institucional actualizado del año 2021.

Sin otro particular,

Cc: Archivo  
SEDH-SGRH/EC



## CIRCULAR SEDH-SGRH-005-2021

A todo el personal de esta Secretaría de Estado, se le instruye el cumplimiento obligatorio de: Los pases de salida deben de usarse para permisos oficiales y personales, de ser personal tendrá una duración **MÁXIMA DE TRES (3) HORAS Y SOLO SE PUEDEN UTILIZAR TRES (3) PASES MENSUALES, EL PASE DEBE DE SER FIRMADO Y SELLADO POR EL JEFE INMEDIATO QUIEN TAMBIEN DEBERA COLOCAR LA HORA DE SALIDA Y POSTERIORMENTE SERA FIRMADO POR LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, este proceso debe de hacerse antes de que el interesado se retire de la institución. **EL JEFE INMEDIATO DEBE DE LLEVAR UN CONTROL DE CUANTOS PASES FIRMA PARA CADA EMPLEADO Y LA DURACION DE LOS MISMOS.** El pase deberá de ser entregado al guardia de seguridad en caso de que el empleado salga por el sótano y en recepción en caso de salir por el primer nivel, **QUIEN LO RECIBA SERÁ EL ENCARGADO DE COLOCAR LA HORA DE REGRESO EN EL MISMO, EN CASO DE QUE EL EMPLEADO REGRESE A LA INSTITUCIÓN.** Cuando el empleado salga en vehículo propio y se haga acompañar de otros empleados, **CADA UNO DEBE DE LLEVAR SU PROPIO PASE Y PRESENTARLO AL GUARDIA ANTES DE SALIR.** Cabe mencionar que los mismos no se podrán utilizar como justificación por llegadas tarde y que todo pase de salida que se presente después del día en que se usó o que no tenga las firmas correspondientes quedará sin valor y efecto.

Tegucigalpa M, D, C, 03 de julio del año 2021.



**Abog. Andrés Martínez**  
Subgerente de Recursos Humanos